

**ANEXO I REQUISITOS ACADÉMICOS DEL CTD PRINCIPADO DE ASTURIAS
PARA ACCESO, RENOVACIÓN O EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE
ENTRENAMIENTO PARA NADADORES
“TEMPORADA 2025-26”**

1.- CRITERIOS DE ACCESO. DEPORTISTAS DE NUEVA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CTD.

1.1 E.S.O.

Tener aprobadas todas las asignaturas del último curso realizado.

Documentos a entregar: Certificado académico del centro donde curso el último año.

1.2 BACHILLERATO

En primer curso. No haber cursado 1º de bachiller el año anterior.

En segundo curso. No tener más de 2 asignaturas pendientes del curso anterior en la convocatoria de septiembre.

Documentos a entregar: Certificado académico del centro donde curso el último año.

1.3 FORMACIÓN PROFESIONAL

Ciclos formativos.

En caso de nueva matrícula, tener aprobado el examen de acceso o estar en posesión de la titulación necesaria para acceder al ciclo formativo y especialidad a la que se aspira.

En caso de segundo año de matrícula, tener un 80% del curso anterior aprobado.

1.4 UNIVERSIDAD

Estar matriculado o en condiciones de matricularse en la Universidad (PAU aprobada o módulo de tercer ciclo finalizado).

2.- CRITERIOS DE PERMANENCIA Y RENOVACIÓN DE LAS BECAS PARA DEPORTISTAS QUE YA PERTENECEN AL PROGRAMA CTD

2.1 E.S.O.

El número de asignaturas suspensas en septiembre no pueden ser más de 2, es decir no podrá repetir curso.

2.2 BACHILLERATO

Se podrá en función de las necesidades del deportista establecer a principios de curso acuerdos entre deportista, familia y tutor del número de asignaturas a cursar.

De todas formas y teniendo en cuenta la legislación que permite partir el bachillerato a tres años a los deportistas de alto rendimiento, nunca se podrá pasar más de tres años para terminar los estudios de bachiller.

Cuando el deportista se matricule de curso completo no podrá tener más de 4 asignaturas suspensas en la convocatoria final y nunca podrá repetir dos veces en el bachiller.

2.3 FORMACIÓN PROFESIONAL

Ciclos formativos. El número suspensos nunca sobrepasarán el 20% de las asignaturas matriculadas.

2.4 OPOSICIONES Y ESTUDIOS OFICIALES.

Para becados mayores de edad que no estén cursando enseñanza reglada, es obligatorio que estén matriculados en estudios oficiales o en una academia preparando oposiciones. Tendrán que presentar resguardo de matrícula en estudios oficiales o recibo de la academia.